



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13-10-2010 04:53:54

Al Contestar Cite Este Nr.:2010EE600897 O 1 Fol:2 Anex:1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. **ORIGEN:** Origen: Sd:1260 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/FLORI  
**DESTINO:** Destino: ORDENADORES DEL GASTO, RESPONSABLES DE P  
 SECRETARÍA DE HACIENDA **ASUNTO:** Asunto: INFORMACION EXOGENA CON DESCUENTOS TRIBU  
**OBS:** Obs.: RAD/VG

**CIRCULAR No. DE 2010**  
**000020**  
 (Octubre 13 de 2010)

**PARA:** Ordenadores del Gasto, Responsables de Presupuesto, Responsables Administrativos de las Entidades que conforman la Administración Central, Personería, Concejo, Veeduría y Localidades.

**DE:** Tesorero Distrital

**ASUNTO:** Información Exógena Con Descuentos Tributarios año 2010.

Es función de la Dirección Distrital de Tesorería, presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – la información exógena que trata la Resolución No. 8660 de agosto 30 de 2010, artículo 5° que fija las obligaciones de reporte de información de:

- Información de Pagos o abonos en cuenta
- Retención en la Fuente practicada a título de Renta
- Retención en la Fuente practicada a título del Impuesto sobre las Ventas
- Retención en la Fuente practicada a título de Impuesto de Timbre

Por lo anterior, se solicita enviar a través de documento oficial, debidamente suscrito por el Ordenador del Gasto y en medio magnético (disco compacto), la siguiente información:

1. La relación acumulada por tercero (funcionarios de planta y supernumerarios) de los pagos efectuados por concepto de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás pagos laborales efectivamente recibidos por el trabajador durante el año gravable 2010, independientemente del monto de los mismos. Estos deben corresponder con lo registrado en las diferentes Relaciones de Autorización – R.A. -, radicadas en la Dirección Distrital de Tesorería durante la vigencia fiscal 2010.
2. Relación de las adiciones a los contratos que fueron sujetos de Impuesto de Timbre de la vigencia fiscal 2010.

La información de los numerales 1 y 2, deben tener en cuenta las especificaciones técnicas del archivo contenidas en el formato establecido en el Anexo No. 1 (adjunto).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

3. La relación de los terceros a quienes se ordenaron pagos durante el año 2010, independiente de la vigencia del contrato u obligación, con la siguiente información: Apellidos y nombres ó razón social, tipo de documento, número de identificación, dirección, teléfono, departamento, municipio y país.
4. Relación de las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2010, incluyendo la columna con el número de identificación del tercero.

La información debe ser radicada en la Oficina de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda el día 31 de enero del 2011 – de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente documento; en el evento que ésta no reúna los requisitos estipulados anteriormente se dará por no recibida, será devuelta y, la Entidad asumirá la responsabilidad por errores, omisiones ó perjuicios, tal como lo estipula el artículo 651 del Estatuto Tributario, el artículo 2°, de la Resolución 8660 y el artículo 3°, del Decreto Distrital 390 del 13 de noviembre de 2008.

Notas aclaratorias:

- Para el caso de los terceros cuya dirección no sea de Bogotá, se debe aclarar a qué Departamento, Municipio y País corresponden, de acuerdo con el Sistema de Codificación del territorio nacional, expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -.
- El campo de dirección y teléfono debe corresponder a los datos reales del beneficiario. En caso que la dirección y el teléfono reportada corresponda a la Entidad, éstas serán las responsables por los requerimientos y/o sanciones que establezca la DIAN.

A la espera de poder efectuar la entrega de la información en forma oportuna, veraz y consistente, le solicito se tomen las medidas necesarias para cumplir con el plazo establecido y, ante todo, con la calidad de la información solicitada.

**IVÁN FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA**  
Director Distrital de Tesorería

Aprobó: Irma Lucía Hidalgo Urrego  
Revisó: María Alejandra Vidal Sariboni  
Esperanza Cardona  
Proyectó: Gloria Estella Cifuentes Beltrán



SOLICITUD INFORMACIÓN EXOGENA VIGENCIA FISCAL 2010

CON DESCUENTOS TRIBUTARIOS

ANEXO No. 1

Nombre de los campos	Concepto	Tipo de documento	Numero identificación del informado	Dv	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Dirección	Teléfono	Código dpto.	Código mcp.	Código País	Valor del pago o abono sujeto a retención	Valor de la retención en la fuente practicada
LONGITUD	4	2	20	1	60	60	60	60	200	10	2	3	3	20	20

ES UN EJEMPLO

CODIGOS CONCEPTO: SALARIOS, PRESTACIONES Y DEMÁS PAGOS LABORALES: 5001  
 RETENCION POR SALARIOS Y DEMÁS PAGOS LABORALES: 2301

TIPO DE DOCUMENTO:

- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 11
- TARJETA DE IDENTIDAD 12
- CEDULA DE CIUDADANÍA 13
- CEDULA DE EXTRANJERÍA 22
- NIT 31
- PASAPORTE 41

- CODIGO DPTO.(2 CAMPOS) EJEMPLO BOGOTA 11
- CODIGO MCP (3 CAMPOS) EJEMPLO BOGOTA 001
- CODIGO PAIS (3 CAMPOS) EJEMPLO COLOMBIA 169

SI ES OTRA CIUDAD POR FAVOR CONSULTAR  
 LOS CODIGO PARA DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y PAIS ASIGNADOS POR EL DANE